REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ <u>DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</u> AARB/MJ/TE/MSVO/ULPA/omm

## **DECRETO EXENTO Nº1171**

SANTA CRUZ, 13 de Abril de 2022.

VISTOS

. .....

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886
- 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
  - 6. Memorándum N°130/21 del Jefe Unidad de Operaciones/DSM.
- 7. El detalle de las cotizaciones 3864-91-COT22, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde el 11 al 12 de Abril de 2022.
  - 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
  - 9. Términos de Referencia.

## CONSIDERANDO:

- 1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil"**, mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
- 2. Que por requerimiento del Jefe Unidad de Operaciones/DSM, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicitala compra de diversos materiales de ferretería para realizar mejoras en las Postas de Salud Rural.
- 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **VALENTIN SEGUNDO MARQUEZ RIVERA, Rut.: 7.726.902-9;** por cumplir con los requeridos solicitados y ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
- 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
  - 5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

## **DECRETO**

1. APRUEBESE, los términos de referencia.

2. AUTORIZASE la modalidad de COMPRA ÁGIL para la contratación con el proveedor VALENTIN SEGUNDO MARQUEZ RIVERA, Rut.: 7.726.902-9, para la adquisición de materiales de ferretería para realizar mejoras en las Postas de Salud Rural, según orden de compra N°3864-264-AG22, por un monto de \$1.269.790 IVA incluido.

3. CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.010.001.001.-

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Alcalde"

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Adquisiciones (01)

3.- Transparencia

(01)